I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001187

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

Cerrillos, 30 JUN. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3714/2011; el Memorándum Nº1000/435/2011 de la Dirección Jurídica; las fotocopias de los Memorándum N°401/700/2011 y 401/675/2011 del Departamento de Abastecimiento; las fotocopias de las Resoluciones de Adjudicación N°400/0156/RA/2011 y N°400/169/RP/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas; fotocopia de Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°0987 del Departamento de Abastecimiento; fotocopia de la Solicitud de Pedido N°002584; el Ord. N°404/215/2011 del Departamento de Patentes Comerciales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Acuerdo adoptado por la Comisión Económica de Compra según consta en el Acta N°20 de 25 de mayo de 2011.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato denominado **"SERVICIO DE DEMARCADO DE FERIAS LIBRES Y PERSAS DE CERRILLOS"**, de fecha 10 junio de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y por doña **DÉBORA URETA CERDA,** cédula de identidad N°15.430.194-1, en el marco de la Licitación Pública ID 324-178-L111, cuyo llamado se realizó mediante Resolución de Publicación Nº400/156/RA de 2011, del Director de Administración y Finanzas.

2. Los servicios se desarrollarán de acuerdo al siguiente detalle:

FERIA	N° POSTURAS	PASADAS	TIPOS DE PINTURA	UBICACIÓN
Villa México	420	03	Alto Tráfico (3 manos)	Av. 5 de Abril entre los Tilos y Reinosa
El Mirador	317	06	Alto Tráfico (3 manos)	El Mirador entre Divino Maestro y Av. Las Torres
Ferrocarril	230	06	Termoplástico o Termolaminado (3 manos)	Lagos Palacio entre Av. Lo Errazuriz y Santa Ana
Salomón Sack	165	01	Alto Tráfico (3 manos)	Salón Sack
San Martín	138	01	Alto Tráfico (3 manos)	Arturo Prat con 14 de Octubre
Buzeta	120	02	Alto Tráfico (3 manos)	Av. Cuatro desde Av. Buzeta
Feria Modelo	82	0	Alto Tráfico (3 manos)	Costanera Norte desde Av. Lo Errázuriz

Feria Persa Mirador	80	03	Alto Tráfico (3 manos)	El Mirador entre Av. Las Torres y Av. Salvador Allende
Feria Persa Villa México Boulevard	40	02	Alto Tráfico (3 manos)	Av. 5 de Abril entre Reinosa y Av. Salvador Allende
Feria Persa Oriente Villa México	480	04	Alto Tráfico (3 manos)	Av. 5 de Abril entre los Tilos y Reinosa
Feria Persa Poniente Villa México	140	04	Alto Tráfico (3 manos)	Av. 5 de Abril, entre los Tilos y Reinosa

3. Doña **DÉBORA URETA CERDA,** acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el contrato, anexos y oferta técnica y económica.

4. El contrato tendrá una duración de 25 días, a contar de la entrega del terreno por parte del I.T.S.

5. Por el servicio que se contrata, el Municipio se obliga a pagar la suma total de $3.614.447.- (tres millones seiscientos catorce mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos) I.V.A. incluido, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente en que fueron prestados los servicios contratados, previa emisión por parte de doña **DÉBORA URETA CERDA,** de la correspondiente factura, la que deberá ser visada por la Jefa del Departamento de Patentes Comerciales y Actividades Lucrativas de la I. Municipalidad de Cerrillos.

6. L Contratista garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante boleta bancaria de garantía o vale vista extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 5% del valor total del contrato, con una vigencia de 20 días más que la fecha de término del mismo.

6.1. Acéptase el documento garante Vale a la Vista N°5199127 del BancoEstado, por $180.731.- (ciento ochenta mil setecientos treinta y un pesos). Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

7. Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros, será de exclusiva responsabilidad del contratista.

8. La Inspección Técnica del Servicio será doña María Paz Bustamante Zuñiga Jefa del Departamento de Patentes Comerciales y Actividades Lucrativas, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Cerrillos.

9. En cumplimiento del 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que doña **DÉBORA FRANCISCA URETA CERDA** actúa como persona natural con giro comercial.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 001187 /2011

10. El contrato que en la oportunidad se aprueba se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

11. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.08.006 "Servicios de Mantención de Señalización" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/avq.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Secplan
Contratista
Departamento de Patentes Comerciales
Departamento de Abastecimiento
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO
"SERVICIO DE DEMARCADO DE FERIAS LIBRES Y PERSAS DE CERRILLOS"

En Cerrillos a 10 de Junio de 2011, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y doña **DÉBORA URETA CERDA**, cédula de identidad Nº15.430.194-1, domiciliada en parcelación Lo Ermita, parcela 41, comuna de Calera de Tango, teléfono 9-8456825, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: En conformidad con los Memorándum Nº401/675/2011 y Nº401/700/2011 ambos del Departamento de Abastecimiento, de fecha 08 de Junio de 2011 y 15 de Junio de 2011, respectivamente; Certificado de Factibilidad Presupuestaria Nº0987 de fecha 24 de Mayo de 2011; Resolución de Adjudicación Nº400/0156/RA, de fecha 09 de Mayo de 2011; Resolución de Publicación Nº400/169/RP de fecha 27 de Abril de 2011; Solicitud de Pedido Nº02584 de fecha 31 de Marzo de 2011; y, Ficha de Licitación Nº324-178-L111, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, en la representación que inviste, viene en contratar a doña **DÉBORA URETA CERDA** para la ejecución del **"SERVICIO DE DEMARCADO DE FERIAS LIBRES Y PERSAS DE CERRILLOS",** de acuerdo al siguiente detalle:

FERIA	Nº POSTURAS	PASADAS	TIPO DE PINTURA	UBICACIÓN
Villa México	420	03	Alto tráfico (3 manos)	Av. 5 de Abril, entre Los Tilos y Reinosa.
El Mirador	317	06	Alto tráfico (3 manos)	El Mirador, entre Divino Maestro y Av. Las Torres.
Ferrocarril	230	06	Termoplástico o termolaminado (3 manos)	Lagos Palacios, entre Av. Lo Errázuriz y Santa Ana.
Salomón Sack	165	01	Alto tráfico (3 manos)	Salomón Sack.
San Martín	138	01	Alto tráfico (3 manos)	Arturo Prat con 14 de Octubre.
Buzeta	120	02	Alto tráfico (3 manos)	Av. Cuatro, desde Av. Buzeta.
Feria Modelo	82	0	Alto tráfico (3 manos)	Costanera Norte, desde Av. Lo Errázuriz
Feria Persa Mirador	80	03	Alto tráfico (3 manos)	El Mirador, entre Av. Las Torres y Av. Salvador Allende.
Feria Persa Villa México Boulevard	40	02	Alto tráfico (3 manos)	Av. 5 de Abril, entre Reinosa y Av. Salvador Allende.
Feria Persa Oriente Villa México	480	04	Alto tráfico (3 manos)	Av. 5 de Abril, entre Los Tilos y Reinosa.
Feria Persa Poniente Villa México	140	04	Alto tráfico (3 manos)	Av. 5 de Abril, entre Los Tilos y Reinosa.

SEGUNDO: Por el presente acto, doña **DÉBORA URETA CERDA** acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, Especificaciones Técnicas, Anexos y Oferta Económica.

TERCERO: Por el servicio que se contrata en el presente instrumento, la Municipalidad se obliga a pagar la suma total de $3.614.447.- (tres millones seiscientos catorce mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos) I.V.A. incluido, dentro de los diez primeros días del mes siguiente en que fueron prestados los servicios contratados, previa emisión por parte de doña **DÉBORA URETA CERDA** de la correspondiente factura, la que deberá ser visada por la Jefa del Departamento de Patentes Comerciales y Actividades Lucrativas de la I. Municipalidad de Cerrillos.

CUARTO: El presente contrato tendrá una duración de 25 días a contar de la entrega del terreno por parte del I.T.S., de acuerdo a lo ofertado por el Contratista en su Oferta Económica.

QUINTO: El contratista garantizará el fiel cumplimiento del contrato, mediante Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista extendida a nombre de la Tesorera Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos por un monto equivalente al 5% del valor total del contrato, cuya vigencia será de 20 días más que la fecha de término del mismo.

SEXTO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

SÉPTIMO: El I.T.S. del contrato será la Jefa del Departamento de Patentes Comerciales y Actividades Lucrativas, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, señora María Paz Bustamante Zúñiga.

OCTAVO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa", se deja constancia en el presente instrumento que doña **DÉBORA URETA CERDA** actúa como persona natural con giro comercial.

NOVENO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO: El presente contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando doña **DÉBORA URETA CERDA,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

DÉBORA URETA CERDA
C.I. N°15.430.194-1

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MDV